



Reglamento Particular de la Marca AENOR N para contenedores plásticos fijos o móviles para residuos

RP 001.76

Revisión 1

Fecha 2020-09-30

Índice

- 1 Objeto y Alcance
 - 2 Definiciones y particularidades
 - 3 Toma de muestras y ensayos para la concesión y el mantenimiento del certificado de la Marca N de producto
 - 3.1 Ensayos a realizar en fábrica
 - 4 Control interno del fabricante
 - 4.1 Características objeto de control
 - 5 Marcado de los productos certificados
- Anexo C Cuestionario descriptivo del producto

1 Objeto y alcance

Este Reglamento Particular describe, en cumplimiento del apartado 3.2 del Reglamento General para la Certificación de Productos y Servicios con Marca N, en adelante el Reglamento General, el esquema de certificación para contenedores plásticos fijos o móviles de residuos, complementando al Reglamento Particular de la Marca AENOR N para materiales plásticos - requisitos comunes (RP 001.00). El Reglamento General citado prevalece en todo caso sobre este Reglamento Particular.

La Marca N para contenedores fijos o móviles de residuos, en adelante la Marca, es una marca de conformidad de los siguientes productos:

- Contenedores móviles para residuos. Contenedores de 2 ruedas con capacidad hasta 400 l para dispositivos de elevación tipo peine, conforme a la norma UNE-EN 840-1:2004.
- Contenedores móviles para residuos. Contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1.300 l con tapa(s) plana(s) para dispositivos de elevación tipo muñón y/o peine, conforme a la norma UNE-EN 840-2:2004.
- Contenedores móviles para residuos. Contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1.300 l con tapa(s) abovedada(s) para dispositivos de elevación tipo muñón y/o peine, conforme a la norma UNE-EN 840-3:2004.
- Contenedores móviles para residuos. Contenedores de 4 ruedas con capacidad hasta 1.700 l con tapa(s) plana(s) para dispositivos de elevación tipo muñón ancho o basculadores BG y/o dispositivos de elevación tipo peine ancho, conforme a la norma UNE-EN 840-4:2004.
- Contenedores fijos de residuos. Contenedores de capacidades hasta 10.000 l con tapas planas o abovedadas para dispositivos de elevación de tipo soporte giratorio, doble soporte giratorio o tipo manguitos, conforme a la norma UNE-EN 12574-1:2007.
- Contenedores fijos de residuos. Requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo, conforme a la norma UNE-EN 12574-2:2007.
- Contenedores fijos de residuos. Requisitos de seguridad e higiene, conforme a la norma UNE-EN 12574-3:2007.

2 Definiciones y particularidades

Modelo base: Aquel contenedor nuevo o modificación importante de uno antiguo, que para su examen es necesario realizar al completo los ensayos requeridos por este reglamento.

Modelo derivado: Aquel contenedor cuya modificación implique la realización de algunos ensayos de la Norma de referencia. Se informará a AENOR de los cambios realizados, remitiendo el anexo C, con el fin de definir los ensayos que sean aplicables en caso y realizar la correspondiente visita de inspección.

En caso de solicitar una ampliación a un modelo derivado, habrá que realizar una visita de inspección para realizar los ensayos pertinentes.

Modelo extensión: Aquel contenedor cuyo diseño es una ligera modificación de un modelo base o derivado, como añadir algún accesorio, al que no es necesario realizar los ensayos de la norma de referencia, aunque sí verificar su similitud con el correspondiente modelo base o derivado. También se considerará modelo extensión las diferentes denominaciones comerciales para un mismo producto.

Cuando un mismo contenedor (mismo cubicaje, número de ruedas, etc.) pueda ser fabricado con distintos moldes, el contenedor fabricado con un molde será un modelo distinto del fabricado con otro molde.

Fábrica: Centro de producción donde se realice las operaciones de inyección del contenedor y desde el cual se deben gestionar los procesos, desde la adquisición de la materia prima hasta la expedición del producto al cliente. Determinados procesos, incluida la inyección del contenedor, podrán realizarse en otras ubicaciones o en subcontratistas. En el caso de que la inyección sea subcontratada se visitará a la empresa subcontratada.

3 Toma de muestras y ensayos para la concesión y el mantenimiento del certificado de **la Marca N** de producto

3.1 Ensayos a realizar en fábrica (Ver RP 001.00)

Durante la visita de inspección inicial o de mantenimiento, AENOR realizará en fábrica los ensayos indicados en las tablas 1 (contenedores móviles) y/o tabla 2 (contenedores fijos), conforme a lo establecido en el plan de seguimiento (tabla 3) y a la clasificación por grupos de ensayos (tablas 1 y/o 2) sobre la toma de muestras de los productos solicitados o certificados durante la visita de auditoría.

TABLA 1 - Contenedores móviles

	ENSAYOS GRUPO 0: A la concesión y anualmente todos los modelos	APARTADO NORMA APLICACION
ENSAYOS A REALIZAR POR EL INSPECTOR EN FÁBRICA	Aspecto, color y marcado	4.2.1 UNE EN 840-5 9.1, 9.2 EN 840-1 y EN 840-2
	Tamaño y dimensiones	4.2.2.2 UNE EN 840-5
	Acción de los agentes atmosféricos, según certificado del proveedor	4.11.4 UNE EN 840-5
	Corrosión, según certificado del proveedor	4.11.3 UNE EN 840-5
	ENSAYOS GRUPO 1: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Elevación-basculamiento del contenedor vacío	4.10.2 UNE EN 840-5
	Elevación-basculamiento del contenedor cargado	4.10.3 UNE EN 840-5
	Ensayo de las empuñaduras (solo aplica a 4 ruedas)	4.11.2 UNE EN 840-5
	ENSAYOS GRUPO 2: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Impacto contra bordillo (solo aplica a 4 ruedas)	4.7.4 UNE EN 840-5
	Descenso de bordillo	4.7.5 UNE EN 840-5
	Ensayo de las ruedas	4.9.3 UNE EN 840-5
	ENSAYOS GRUPO 3: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Impacto sobre plano inclinado (solo aplica a 4 ruedas)	4.7.3 UNE EN 840-5
	Estabilidad	4.8 UNE EN 840-5
	Ensayo de los frenos (solo aplica a 4 ruedas)	4.9.4 UNE EN 840-5
	ENSAYOS GRUPO 4: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Impacto por caída de bola	4.7.2 UNE EN 840-5
	Tapa abovedada (solo aplica a 4 ruedas)	4.11.5 UNE EN 840-5
	Tracción	4.9.2 UNE EN 840-5
	ENSAYOS GRUPO 5: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Volumen	4.2.2.3 UNE EN 840-5
	Fisuración por tensiones internas	4.11.1 UNE EN 840-5
	Requisitos de seguridad e higiene	UNE EN 840-6

TABLA 2 - Contenedores fijos

	ENSAYOS GRUPO 0: A la concesión y anualmente todos los modelos	APARTADO NORMA APLICACION
ENSAYOS A REALIZAR POR EL INSPECTOR EN FÁBRICA	Aspecto, color y marcado	4.2.1, 4.2.4 y 4.2.5 UNE EN 12574-2
	Tamaño y dimensiones	4.2.2.2 UNE EN 12574-2
	Acción de los agentes atmosféricos, según certificado del proveedor	4.10.3 UNE EN 12574-2
	Corrosión, según certificado del proveedor	4.10.2 UNE EN 12574-2-
	ENSAYOS GRUPO 1: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Elevación-basculamiento del contenedor vacío	4.9.2 UNE EN 12574-2
	Elevación-basculamiento del contenedor cargado	4.9.3 UNE EN 12574-2
	ENSAYOS GRUPO 2: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Impacto sobre plano inclinado (solo aplica a 4 ruedas)	4.6.3 UNE EN 12574-2
	Estabilidad	4.7 UNE EN 12574-2
	Inmovilización	4.8.3 UNE EN 12574-2
	ENSAYOS GRUPO 3: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Impacto por caída de bola	4.6.2 UNE EN 12574-2
	Tracción	4.8.2 UNE EN 12574-2
	ENSAYOS GRUPO 4: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Requisitos de seguridad e higiene	UNE EN 12574-3
	Tapa abovedada (solo aplica a 4 ruedas)	4.10.4 UNE EN 12574-2
	ENSAYOS GRUPO 5: A la concesión y seguimiento según tabla 3	APARTADO NORMA APLICACION
	Volumen	4.2.2.3 UNE EN 12574-2
	Fisuración por tensiones internas	4.10.1 UNE EN 12574-2

TABLA 3 - Plan de seguimiento

MX: Modelo que se ensaya anualmente durante las visitas de seguimiento. Si el fabricante certifica más modelos el plan de seguimiento será correlativo al establecido en esta tabla.

	1º año	2º año	3º año	4º año	5º año
Grupo 0	M1, M2, M3, M4, M5	M1, M2, M3, M4, M5	M1, M2, M3, M4, M5	M1, M2, M3, M4, M5	M1, M2, M3, M4, M5
Grupo 1	M1	M5	M4	M3	M2
Grupo 2	M2	M1	M5	M4	M3
Grupo 3	M3	M2	M1	M5	M4
Grupo 4	M4	M3	M2	M1	M5
Grupo 5	M5	M4	M3	M2	M1

4 Control interno del fabricante

4.1 Características objeto de control (Ver RP 001.00)

Las características objeto de control se refieren a:

Materias primas: Se solicitará al proveedor de materia prima el certificado de calidad por cada lote de entrega. El fabricante se responsabilizará de verificar que todos los valores del material indicados en el certificado de calidad son correctos y se ajustan a sus especificaciones de pedido. Este requisito aplica a todas las partes de las que consta el contenedor.

Asimismo, el fabricante se asegurará del cumplimiento los apartados 4.11.3 o 4.11.4 de la norma UNE-EN 840-5, así como de los requisitos de seguridad y salud conforme a la norma UNE EN 840-6.

Controles sobre el producto final: Los ensayos y la frecuencia de los mismos figuran en la tabla 4.

TABLA 4 - Contenedores móviles y fijos

ENSAYOS	FRECUENCIA
Aspecto, color y marcado	Al inicio de cada arranque del pedido, al final del mismo y mínimo una vez por cada turno de trabajo
Tamaño y dimensiones	Por cambio de molde y parada de máquina superior a 1 hora. Mínimo 1 vez a la semana
Impacto por caída de bola	Inicialmente y mínimo una vez al mes por modelo
Fisuración por tensiones internas	
Descenso de bordillo (solo aplica a contenedores móviles)	Inicialmente y una vez al año por cambio de proveedor de ruedas y/o modelo de ruedas
Ensayo de las ruedas (solo aplica a contenedores móviles)	
Ensayo de los frenos (solo aplica a contenedores móviles con 4 ruedas)	Inicialmente y por cambio de proveedor de ruedas y/o modelo de ruedas y mínimo cada 5 años
Volumen	Inicialmente y cada 5 años
Impacto sobre plano inclinado (solo aplica a 4 ruedas)	
Impacto contra bordillo (solo aplica a contenedores móviles con 4 ruedas)	
Estabilidad	
Inmovilización (solo aplica a contenedores fijos)	
Tracción	
Elevación-basculamiento del contenedor vacío	Inicialmente y mínimo 1 vez al año por modelo
Elevación-basculamiento del contenedor cargado	
Ensayo de las empuñaduras (solo aplica a contenedores móviles con 4 ruedas)	
Corrosión	Inicialmente y siempre que cambie la materia prima según Certificado de proveedor
Acción de los agentes atmosféricos	
Tapa abovedada (solo aplica a 4 ruedas)	Inicialmente por modelo
Requisitos de seguridad e higiene	

5 Mercado de los productos certificados (Ver RP 001.00)

El marcado sobre los contenedores incluirá como mínimo lo siguiente:

- Referencia a la palabra AENOR;
- Logotipo de la Marca N, según requisitos del Reglamento General;
- Número de certificado AENOR: 001/XXXXXX;
- Referencia a la norma aplicable;
- Identificación del fabricante, marca comercial;
- Volumen nominal;
- Peso total autorizado en kilos;
- Año y mes de fabricación;
- Número y/o identificación del molde del cuerpo del contenedor. El número de molde permitirá identificar el contenedor de manera que se pueda comprobar siempre si el contenedor es un producto certificado o no (en el caso de que un contenedor con la misma marca/modelo se puedan fabricar en distintos moldes).

Los **clientes** del derecho de uso de la Marca N no podrán comercializar el producto certificado sin el marcado.

En caso de que la documentación incluya productos certificados y no certificados, el uso de la Marca N deberá de ser tal que nunca se induzca a error sobre qué productos están certificados y cuáles no.

Anexo C

Cuestionario descriptivo para contenedores plásticos fijos o móviles para residuos

(Un anexo por cada modelo base)

Denominación del modelo base / modelo según lo indicado en el apartado 7

Ref.	Móvil/ Fijo	Nº de ruedas	Capacidad	Dispositivo de elevación	Tipo de tapas

Descripción / croquis Se puede adjuntar un catálogo referenciándolo en este apartado

Materias primas, suministradas por proveedores y/o subcontratistas (plástico, acero, etc.)		
Nº	Referencia	Descripción

Elementos / subconjuntos, suministrados por proveedores y/o subcontratistas (ruedas, tapas, etc.)		
Nº	Referencia	Descripción

Modelo Derivado/extensión	Denominación	Diferencias con respecto al modelo base

El fabricante deberá adjuntar a este anexo C la Declaración de Conformidad con la Directiva 2000/14/CE, cuando sea de aplicación.

Para cualquier modificación de la gama de fabricación, el **cliente** enviará a la Secretaría del Comité este cuestionario descriptivo actualizado.

En a de de 20....

FIRMA Y SELLO DEL FABRICANTE